



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

lugar al referido D.^o Joaquin Chico: en segundos a D.^o Francisco de Flores, Subteniente de Gramaderos: y en terceros a D.^o Pedro Maxim, Subteniente de Cazadores, y que executada la propuesta segun esta prevenido por S. M. se dirija a dho. Coronel para que se de el curso correspondiente quedando dho. oficio y memorial en este libro Capitulat y la relacion de meritos en el expediente.

En este estado entró en este Ayuntamiento el Sr. D.^o Andres Chico, Regidor.

Fianza del Depo.^{rio} del Por.^{to} del Panadero.

En este Ayuntamiento se ha visto el memorial y fianzas que ofrece D.^o Tomas Abadie vecino de esta Ciudad, Depositario nombrado del Puerto del Panadero de ella para la seguridad de los caudales que percibiere y que enterado esta Ciudad. Acoerdo: informe el Sr. Procurador Gen. y fho. se de cuenta p.^o la resolucion.

N. del Receptor del papel sellado.

En este Ayuntamiento se han visto el memorial y documentos que presenta Simon Montoya, Receptor del papel sellado nombrado para el corriente año sobre las fianzas que ofrece p.^o la responsabilidad de este cargo y en su intellig.^a Acoerdo: pasen a informe al Sr. Procur.^{or} General y fho. se de cuenta.

Cortador de unacho. En este Ayuntamiento se ha visto un memorial

